

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

APROBACIÓN DEL SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE CALIDAD TURÍSTICA
GRAZALEMA-BENAMAHOMA

EXPEDIENTE 419/2026

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grazalema por el que se aprueba inicialmente el SEGUNDO PLAN MUNICIPAL DE CALIDAD TURÍSTICA GRAZALEMA-BENAMAHOMA.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación del Segundo Plan Municipal de Calidad Turística Grazalema-Benamahoma, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del referido Plan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se convoca, por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (grazalema.sedelectronica.es), concretamente en el Portal de Transparencia, Normativa, Proyectos en tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

13/03/2026. El Alcalde Presidente. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.
Nº 40.991

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Expediente nº: 292/2026

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Grazalema por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (grazalema.sedelectronica.es), concretamente en el Portal de Transparencia, Normativa, Proyectos en tramitación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

13/03/2026. El Alcalde Presidente. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.
Nº 40.994

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE
GIBRALTAR PARA EL AÑO 2026

Mediante Resolución de Presidencia de esta Mancomunidad, con número 2026-128 de fecha 9 de marzo de 2026, y tras la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, procede la aprobación y publicación oficial de la Oferta de Empleo Público de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar para el año 2026, que comprende las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO NUEVO INGRESO
(Acceso libre)

Denominación	Técnico en Turismo
Grupo	A1
Escala	Administración especial
Nº de vacantes	1
Denominación	Conserje-notificador
Grupo	E
Escala	Administración general
Nº de vacantes	1

Denominación	Conserje-notificador-telefonista
Grupo	E
Escala	Administración general
Nº de vacantes	1
Denominación	Conserje-conductor-mantenimiento
Grupo	E
Escala	Administración general
Nº de vacantes	1

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 10 de marzo de 2026. LAPRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.
Nº 41.084

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN
DE UNA BOLSA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PERSONAL
INFORMÁTICO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto número 2026/730, de fecha 4 de marzo de 2026, ha resuelto:

Primero.- Convocar nuevamente el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de personal funcionario interino (Denominación del puesto de trabajo: Informático, Tipo: Funcionario/a. Grupo: A2 Cuerpo/Escala: Administración Especial. Subescala: Técnico. Categoría: Informático) para tener preparado un mecanismo que dé cobertura legal a necesidades esenciales que puedan surgir, con profesionales que desarrollaran sus funciones en la categoría profesional encuadrada en las características de la plaza de informático.

Segundo.- Regirán íntegramente las mismas bases aprobadas mediante Resolución de la alcaldía 2025/3356, de 28 de noviembre de 2025, anunciadas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 239, de fecha 16 de diciembre de 2025, publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y en la página Web municipal www.aytotarifa.com.

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y en la página Web municipal www.aytotarifa.com.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Sexto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación de esta Resolución, así como recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, o cualquier recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde. Jose Antonio Santos Perea. El Secretario General Accidental.
Francisco Javier Ochoa Caro.
Nº 41.137

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO
EDICTO

PADRON IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2026

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio, comprensivo de los sujetos pasivos, objetos tributarios, clases de vehículos, potencia y cuotas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 10 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente